



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 150-2024-UNF/CO

Sullana, 23 de febrero de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2023-UNF/CO, de fecha 01 de septiembre de 2023; Oficio N° 005-2024/FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 07 de febrero de 2024; Oficio N° 082-2024-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 09 de febrero de 2024; Oficio N° 048-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de febrero de 2024; Oficio N° 076-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de febrero de 2024; Oficio N° 238-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2023-UNF/CO, de fecha 01 de septiembre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local".



Que, mediante Oficio N° 005-2024/FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 07 de febrero de 2024, el docente responsable de RSU de la FIIAB alcanza al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología la revisión del Informe Final de RSU-FIIAB 2023 denominado: Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local.



Que, mediante Oficio N° 082-2024-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 09 de febrero de 2024, el Coordinador de la FIIAB remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Informe Final denominado: Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local.

Que, mediante Oficio N° 048-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Informe Final denominado: Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local.



Que, mediante Oficio N° 076-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de febrero de 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana, como potencial gastronómico local".

Que, mediante Oficio N° 238-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de febrero de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana, como potencial gastronómico local".

Página | 3

Que, respecto al Artículo IV, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N° 016-2024-SO-CO, de fecha 23 de febrero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Los quesos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

*cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local", propuesto por los docentes Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino, Mg. Luz Arelis Moreno Quispe y Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 016-2024-SO-CO, de fecha 23 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local", propuesto por los docentes Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino, Mg. Luz Arelis Moreno Quispe y Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4

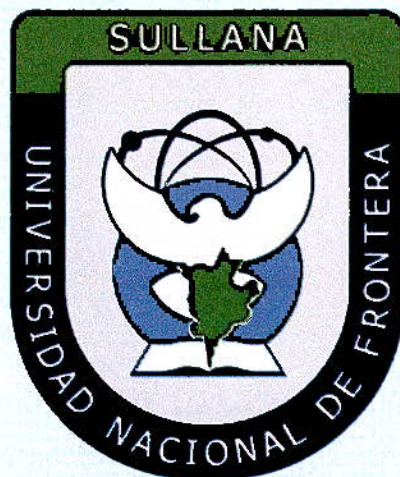
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
José Florentino Molero López
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BA. DENAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local".

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sullana – Perú

2024

22

FORMATO 03:
**Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria para Docentes.**

1. **Título del plan de trabajo de RSU:**
"Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local"
2. **Facultad (es):**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
3. **Datos del Docente (s) responsable (s):**
Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino
Mg. Luz Arelis Moreno Quispe
Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar
4. **Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:**
Inicio: 01.06.2023 Término: 28.12.2023

Nº de semanas: 12 semanas Total horas ejecutadas: 26 horas
5. Descripción detallada de actividades realizadas. (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del plan de trabajo de RSU, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos)



Revisión de la literatura

Es importante destacar que en el Perú aproximadamente 210 mil familias se dedican y viven de la crianza de caprinos. En Sullana, la crianza de ganado caprino se encuentra muy arraigada en zonas como: Marcavelica, Lancones y Salitral (Gavilán, 2022). El queso de cabra es el principal producto obtenido de esta actividad. El queso de cabra es muy solicitado por ser bajo en grasas saturadas, se digiere mejor, reduce el colesterol, tiene más nutrientes (vitaminas, minerales y proteínas) y además previene algunas enfermedades. También es recomendado para alérgicos a la proteína de la leche de vaca y para intolerantes a la lactosa.

Debido a que, la producción es desarrollada de manera artesanal, implica que se garanticen la inocuidad, utilizando la indumentaria y prácticas adecuadas de manipulación durante la elaboración del queso (Agraria, 2016).

Los productores en su mayoría tienen necesidades básicas insatisfechas, por lo que al capacitarlos y mejorar su competitividad se les ayuda a mejorar su condición económica. Por ellos a través del presente plan de trabajo de Proyección y responsabilidad social universitaria se pone a consideración una serie de actividades que permita difundir el potencial gastronómico del queso de cabra y a su vez los productores integren y formulen nuevas ideas respecto a sus procesos de elaboración y comercialización que le permitan mejorar su condición económica.

Es importante destacar que en Sullana existe la necesidad de brindar ayuda a los productores de ganado vacuno y caprino del Valle del Chira. Por esta razón, el presente trabajo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria se pone a consideración actividades para informar a los productores del Valle del Chira y demás actores intervinientes en la cadena productiva, en temas referente a la calidad microbiológica de los quesos de cabra y las potencialidades que ofrece el queso de cabra en la gastronomía local.

Debido a que existe limitada difusión sobre las propiedades del queso de cabra, un producto que ha demostrado ser fuente de compuestos como proteínas y grasas, lo que le permite poner en valor un producto como el queso de cabra como alternativa frente al queso





2

vacuno, ya que estamos enfrentando una crisis alimentaria a nivel local con una escala mundial.

Los productores de ganado de cabra y de vacuno se enfrentan a una situación preocupante, cuando se prefiere leche enlatada en vez de leche fresca de campo, es preciso concientizar a los potenciales consumidores acerca de los atributos de la leche de cabra, pero también es necesaria la concientización hacia los productores el manejo de buenas prácticas de manipulación que deben fomentar en sus granjas y en el proceso productivo para que el producto (queso) salga al mercado en óptimas condiciones (Álvarez 2017).

Trabajo de campo y análisis de datos

Se realizó un estudio exploratorio y descriptivo aplicando un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas dirigidas a los 14 presidentes de asociaciones de productores participantes. Participaron las asociaciones de productores de ganado caprino, que se ubican en los distritos de Marcavelica, Lancones y Salitral. Para efectos de las actividades de responsabilidad social solo participaron 14 asociaciones de la población total de asociaciones, quienes colaboraron con el recojo de información.

Realización de un evento

Se realizó un evento con participación de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología con la finalidad de difundir los resultados de las actividades de responsabilidad social realizados con las asociaciones de productores de ganado caprino. Además, se difundió conocimientos de la calidad microbiológica de los quesos en la provincia de Sullana y la importancia de la manipulación de alimentos en la producción de quesos.

6. Dificultades Encontradas.

El acceso para identificar a los productores e identificar a las asociaciones de ganado caprino fue complicado desde un inicio.

7. Conclusiones.

Las asociaciones de productores de ganado caprino deben recibir cursos de buenas prácticas de manufactura frecuentemente a fin de mejorar el manejo productivo del queso artesanal de leche de cabra.

Los estudiantes de la carrera de turismo tienen un potencial recurso gastronómico como es el queso de cabra oriundo de Sullana en el plato de los comensales en restaurantes y picanterías de Sullana.

8. Recomendaciones.

La universidad y los gobiernos locales deben invertir en proyectos sostenible que garanticen la inocuidad de los alimentos, la infraestructura de la gestión de la investigación debe estar al servicio de los productores ganaderos.

.....
Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza

.....
Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino

.....
Mg. Luz Arelis Moreno Quispe

.....
Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Plan de trabajo de RSU: "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana como potencial gastronómico local"



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE LA COMUNIDAD

El suscrito como representante de la Comunidad del Caserío Chilco del distrito de Marcavelica, provincia de Sullana emite la presente constancia del evento que organizan y participan los siguientes docentes y estudiantes:



- Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
- Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino
- Mg. Luz Arelis Moreno Quispe
- Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar



La prof. Miriam Marleni Rosales Cuentas ha impartido la ponencia titulada "la crianza de ganados caprinos".

El prof. Edwin Jorge Vega Portalatino y la tesista Grecia Xiomara Herrera Gavilán ha impartido la ponencia titulada "la calidad microbiológica de los quesos en la provincia de Sullana".

La tesista Eliana Del Pilar Ruiz Atoche impartió la ponencia titulada "La vida útil de los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Sullana".

Atentamente,



Hernán Darwing Atoche Rodríguez
TENIENTE GOBERNADOR
ANGOCO

Firma del representante de la Comunidad Chilco, Marcavelica

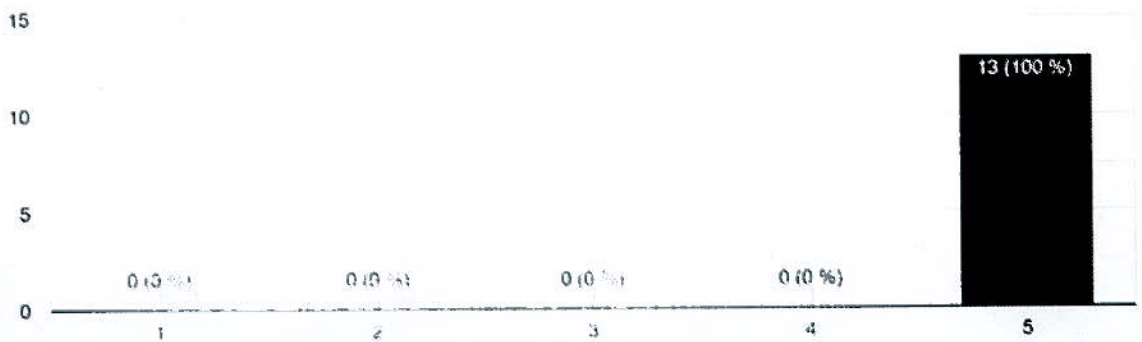
ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN EN MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Por favor, agradeceremos a usted responder la presente encuesta, la misma que servirá para evaluar el nivel de satisfacción de las actividades de responsabilidad social titulado "Los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de Suilana como potencial gastronómico local", ofrecido por la Universidad Nacional de Frontera



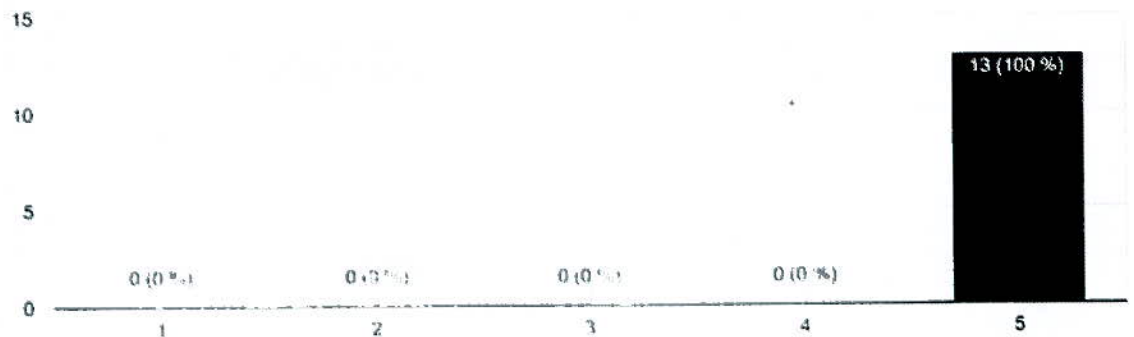
Califique con X el nivel de importancia del tema que se ha explicado? (5 mayor importancia y 1 menor importancia)

13 respuestas



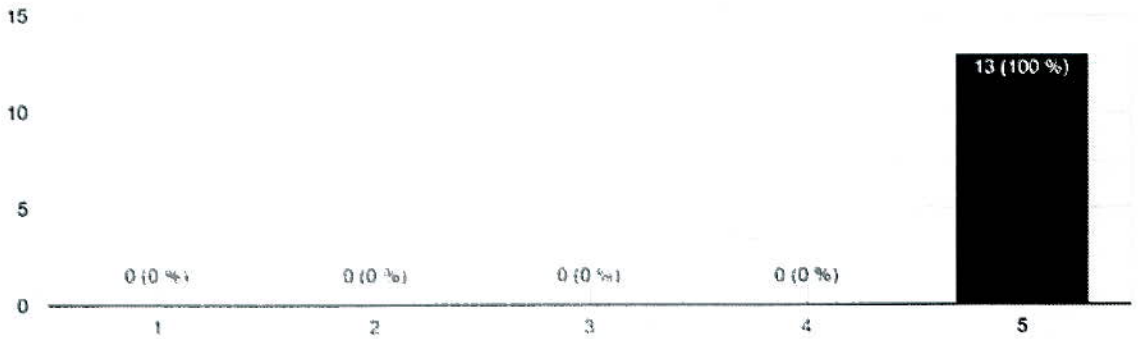
¿Califique con X el nivel de importancia de la exposición de los ponentes? (5 mayor importancia y 1 menor importancia)

13 respuestas



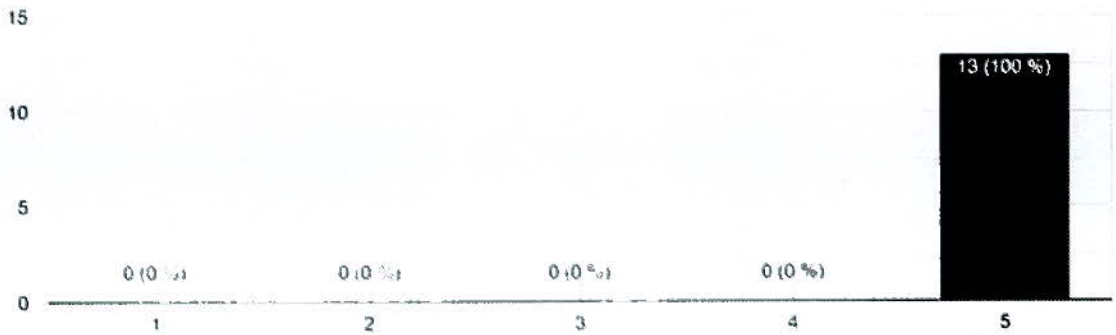
¿Califique con X en qué nivel está de acuerdo con el tiempo de las ponencias? (5 mayor acuerdo y 1 menor acuerdo)

13 respuestas



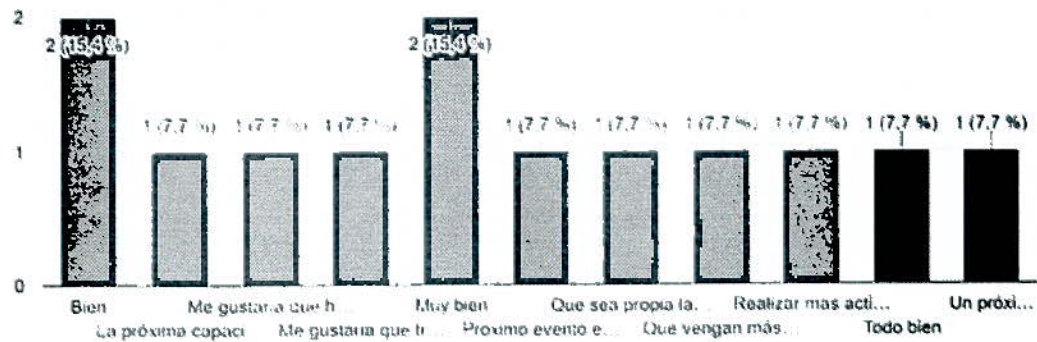
En general, marque con X ¿Qué tan satisfecho estas con el evento? (5 mayor satisfacción y 1 menor satisfacción)

13 respuestas



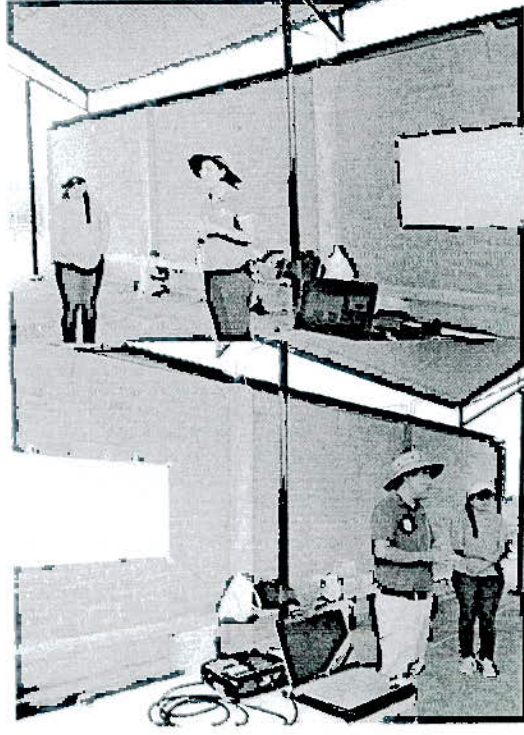
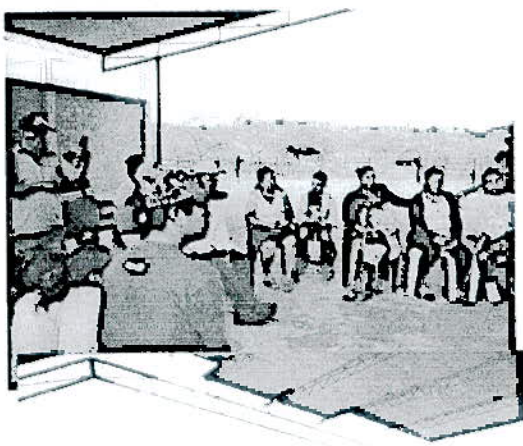
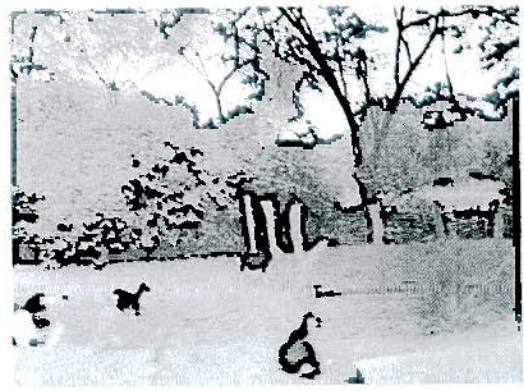
Recomendaciones para un futuro evento

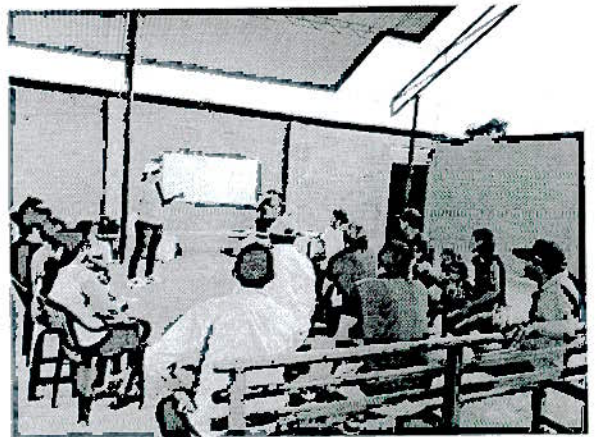
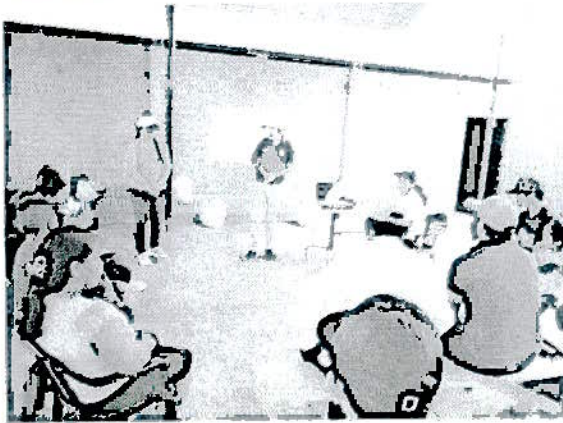
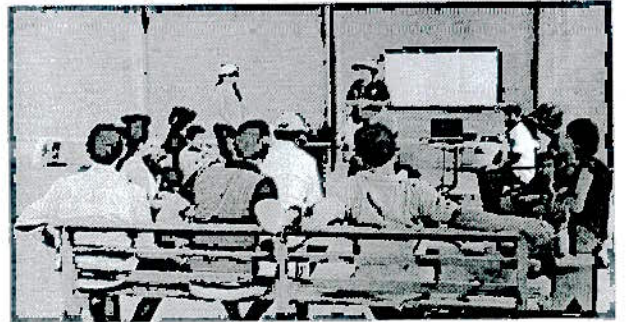
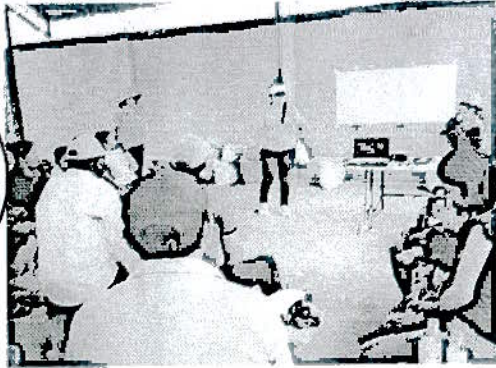
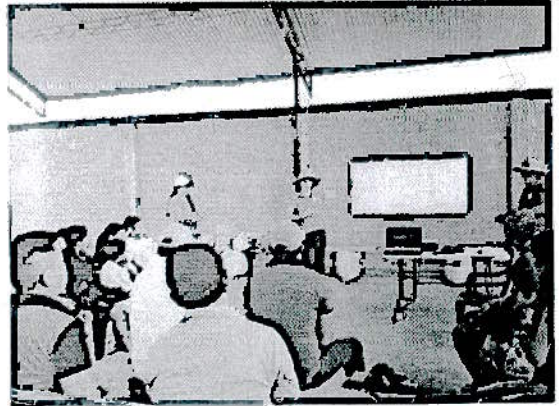
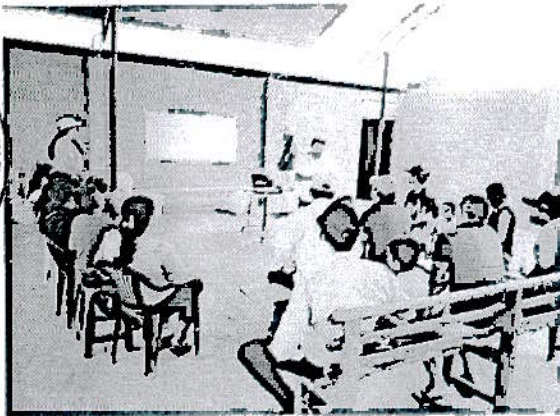
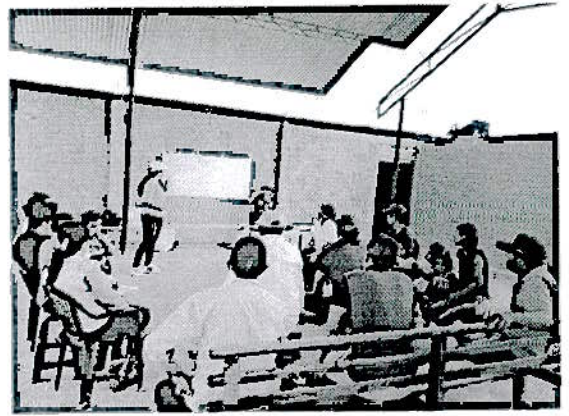
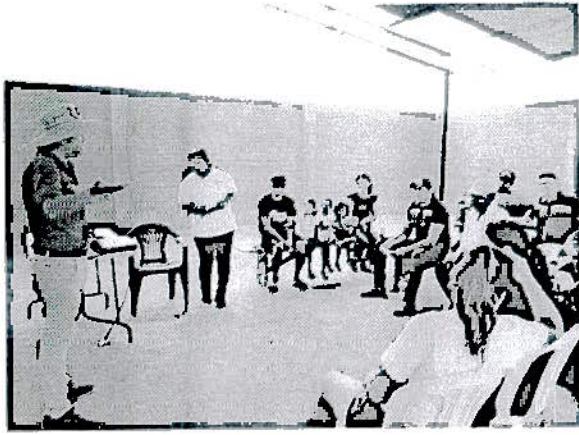
13 respuestas



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Desarrollo de evento de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria:
"Capacitación acerca de los quesos de cabra elaborados artesanalmente en la provincia de
Sullana como potencial gastronómico local"







NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del plan de trabajo	RESOLUCION N°442-2023-UNFICO	1 de septiembre de 2023
Fechas del evento	Diciembre de 2023.	
Horas de capacitación	26 horas	



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	ume	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
42521919	2023		Organizadora	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe	
45016345	2023		Organizador	VEGA PORTALATINO	EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe	
80549617	2023		Organizador	LUIS ALFREDO	ESPINOZA ESPINOZA	luis_espinoza_e@hotmail.com	
03674935	2023		Organizador	SIANCAS ESBOBAR	DARWIN ALEJANDRO	dsiancas@unf.edu.pe	



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
46342807	2023		PONENTE	ROSALES CUENTAS	MIRIAM MARLENI	mrosales@unf.edu.pe	
42521919	2023		PONENTE	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe	
45016345	2023		PONENTE	VEGA PORTALATINO	EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe	
77052748	2023		PONENTE	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	2015103065@unf.edu.pe	

**FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES**

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
77052748	2023		PARTICIPANTE	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	2015103065@unf.edu.pe	
76084879	2023		PARTICIPANTE	MENA RUIZ	YAJAIRA	menaruiz@gmail.com	
03623668	2023		PARTICIPANTE	RUIZ RUIZ	ZOBEIDA	zruiz@gmail.com	
03647686	2023		PARTICIPANTE	MENA	FILOMENA	filomena@gmail.com	
40104379	2023		PARTICIPANTE	MENA LAMADRID	LEONARDA	leonardamena@gmail.com	
77247698	2023		PARTICIPANTE	VIERA RODRIGUEZ	KELLY YASMIN	kellyviera@gmail.com	
03628617	2023		PARTICIPANTE	RIOFRIO ATOCHE	CARLOS	criofrio@gmail.com	
71530059	2023		PARTICIPANTE	CASTILLO RODRIGUES	FRANZS	crodriguez@gmail.com	
47400147	2023		PARTICIPANTE	MENA RUIZ	JONY	jonymena@gmail.com	
45622333	2023		PARTICIPANTE	RODRIGUEZ ATOCHE	NORA	nrodriguez@gmail.com	
03624254	2023		PARTICIPANTE	RODRIGUEZ	TEODORO	teodororo@gmail.com	
24553255	2023		PARTICIPANTE	ATOCHÉ RODRIGUEZ	HERMAN DARWING	atochehernan@gmail.com	
45342807	2023		PARTICIPANTE	ROSALES CUENTAS	MIRIAM MARLENI	mrosales@unf.edu.pe	
42521919	2023		PARTICIPANTE	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe	
45016345	2023		PARTICIPANTE	VEGA PORTALATINO	EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe	
77052748	2023		PARTICIPANTE	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	2015103065@unf.edu.pe	
74592419	2023		PARTICIPANTE	RUIZ FLORES	LUIS ALBERTO	2016103062@unf.edu.pe	
46614916	2023		PARTICIPANTE	PORTOCARRERO ROCHA	FANY YUNETH	fanilu540@gmail.com	
01292558	2023		PARTICIPANTE	SANCHEZ CASTRO	JANET DEL ROCIO	rociosanchez252013@gmail.com	
72367013	2023		PARTICIPANTE	VIERA RUIZ	JOSE AARON	aaaron411996@gmail.com	
03674935	2023		PARTICIPANTE	SIANCAS ESBOBAR	DARWIN ALEJANDRO	dsiancas@unf.edu.pe	